DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-18578
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE 5407307

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Camilo Andrés Carrillo Villamizar				**SOLICITANTE:** Comunidad
CAT	21	**MÓVIL:**	Contratada	
FECHA:	26 noviembre de 2022	**HORA:**	11:00	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	KR 7 1 82	**COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA**			X: 99589.3 Y: 99021.1		
SECTOR CATASTRAL:	Las Cruces	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			20 m²		
UPZ:	95 – Las Cruces	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			1		
LOCALIDAD:	3 – Santa Fe	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	1	**MENORES**	0
CHIP:	AAA0032WZWF	**PREDIOS EVALUADOS**			1		
AREA INSPECCIONADA	40 m²	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-45633		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos Centro desarrollados en predios privados.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizan para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Actividad de la Construcción – Ausencia de mantenimiento

6. ANTECEDENTES:

El predio de la Carrera 7 # 1-82, se localiza en el Sector Catastral Las Cruces de la Localidad de Santa Fe, el cual no pertenece a un barrio incluido dentro del programa de legalización y regularización de barrios de la Secretarñia Distrital de Planeación – SDP. De acuerdo con el mapa de amenaza por movimiento en masa a escala 1:5000, elaborado por el IDIGER, el predio objeto de consulta presenta categorización de amenaza media y baja por movimientos en masa (Figura 1).

Por otro lado, una vez consultado el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático – SIRE, con relación a los antecedentes del predio evaluado, se encontró que el IDIGER ha emitido documentos técnicos asociados, elaborados como producto de la inspección visual y evaluación cualitativa para dicho predio, los cuales pueden ser consultados en el Centro de Documentación e Información CDI del IDIGER, (Ver tabla 1).

Tabla 1. Documento emitido por el IDIGER para el predio evaluado.

DOCUMENTO	FECHA DE VISITA
DI-15186	22 de diciembre de 2020
DI-18105	18 de octubre de 2022

El 22 de diciembre de 2020, en atención al radicado 2020ER15518, personal del IDIGER, realizó inspección visual al inmueble desde el interior y exterior y se emitió el Diagnóstico Técnico DI-15186; se identificó un deterioro severo sobre la estructura de cubierta, principalmente de los elementos de madera cuya degradación natural ocasionó colapsos parciales de dicha estructura en diferentes sectores de la construcción, evidenciando que la afectación de los elementos de la cubierta es generalizada. Se identificaron problemas de humedad sobre los muros que y sobre el piso en madera. Se concluyó que la estabilidad estructural y habitabilidad de la vivienda de la Carrera 7 # 1 – 82, se encontraban comprometidas por los daños evidenciados y se recomendó entre otros, a la señora Deisy Castillo, residente y responsable de la vivienda en comento, la evacuación temporal y preventiva hasta tanto se adelanten las acciones pertinentes para mitigar la condición de riesgo identificada; así mismo, implementar acciones para el mantenimiento, reforzamiento y/o mejoramiento de la calidad de la vivienda en el caso de no existir restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. De igual forma, una vez revisada la información cartográfica disponible en la entidad, se pudo constatar que el predio objeto de consulta NO ha sido declarado como inmueble de interés cultural.

Por su parte, el DI-18105, elaborado en atención al evento SIRE 5405033, describe a la vivienda emplazada en el predio evaluado, como una edificación de un nivel, construida hace aproximadamente 70 años, posiblemente bajo un sistema estructural de muros de carga en adobe con cubierta en teja de barro soportada por un entramado en madera que a su vez se apoya sobre los muros perimetrales, adicionalmente, bajo la cubierta en teja de barro al parecer existe un cielorraso en mortero vaciado contra esterilla de guadua. Durante la inspección realizada, se evidencia que la recomendación de evacuación emitida en la visita de diciembre de 2020 no fue acogida por la persona responsable del predio, de igual forma, los daños reportados en el DI-15186 al parecer no han sido reparados, en especial en zona del patio central de la vivienda. En general se evidencia un deterioro generalizado de la vivienda, con problemas de filtración desde la cubierta y humedades en los muros internos. De igual forma, se presentó un colapso parcial de cubierta, cuyo material movilizado se depositó sobre el andén de la Calle 1C, obstaculizando su tránsito. Asimismo, se evidencia la posibilidad de nuevos colapsos de la cubierta en ese sector. Por último, teniendo en cuenta que no habían sido acogidas las recomendaciones de la visita de diciembre de 2020, mediante el DI-15186, las mismas permanecieron vigentes y se reiteraron. Particularmente la de la evacuación de la vivienda hasta tanto se adelanten acciones para mitigar la condición de riesgo identificada y de realizar el mantenimiento y/o mejoramiento sobre la vivienda, en caso de no existir restricciones para el uso del suelo en ese sector.

7. LOCALIZACIÓN

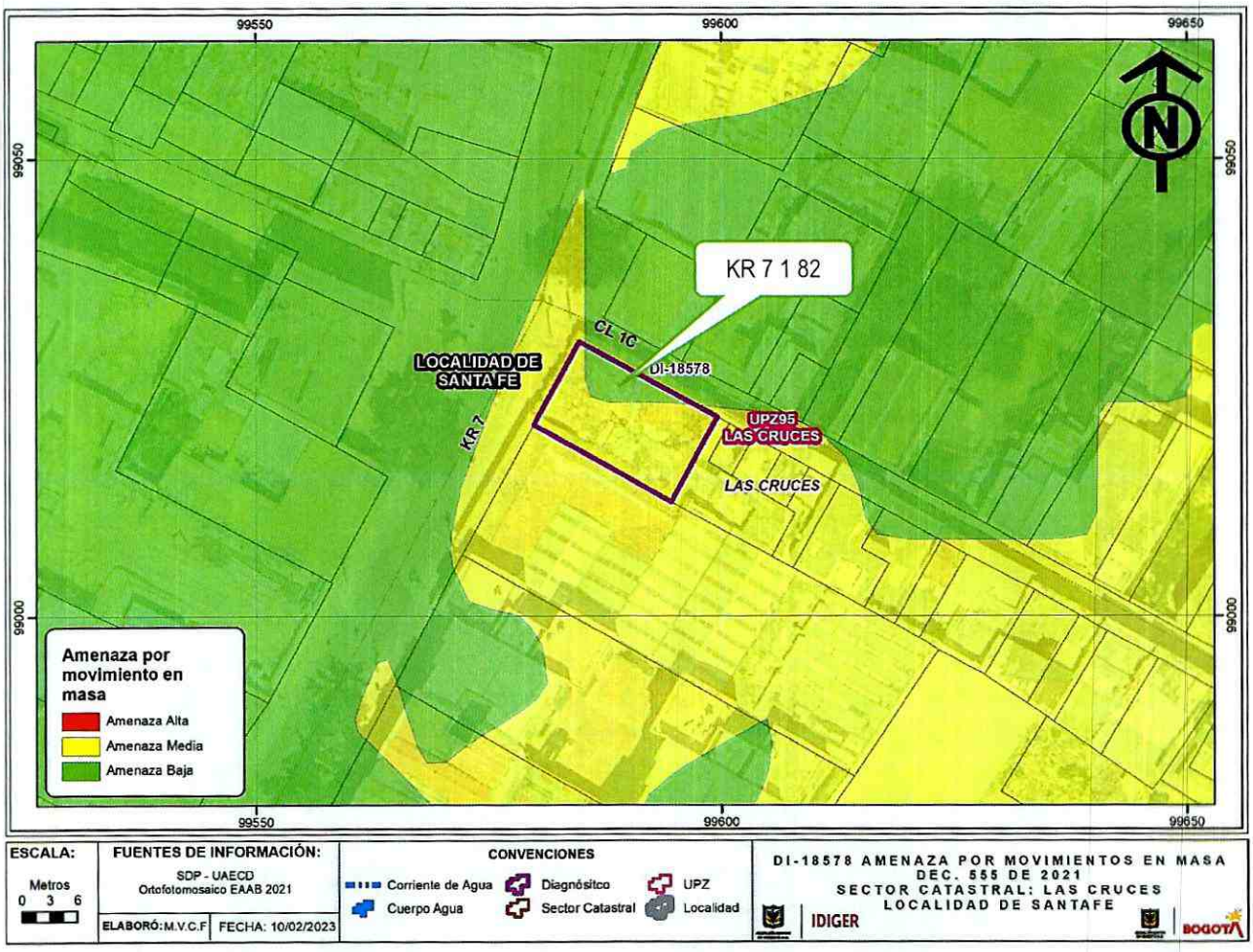

Figura 1. Localización del predio de la KR 7 1 82, en el Sector Catastral Las Cruces de la Localidad de Santa Fe.

8. DESCRIPCIÓN

En atención al evento SIRE No 5407307, personal del IDIGER realizó visita técnica de inspección el 26 de noviembre de 2022, al predio que se presentan en la Figura 1, el cual se localiza en una zona de pendiente relativamente plana, consolidada urbanísticamente, con presencia de servicios públicos domiciliarios y vías de acceso vehicular pavimentadas, (ver Fotografías 1 y 2).

Se realiza inspección a la vivienda emplazada en el predio de la KR 7 1 82, cuya descripción se encuentra en los antecedentes del presente documento, la cual es habitada por la Señora Deisy Castillo, donde se evidencia el colapso parcial de cubierta en la zona de central de la vivienda, humedades en los muros y en general un deterioro generalizado de la vivienda. Lo que indica, que no se han atendido las recomendaciones dadas en los

diagnósticos técnicos previamente emitidos por el IDIGER, relacionadas con la evacuación de la vivienda y la realización de acciones de mantenimiento y/o mejoramiento de la vivienda, (ver Fotografías 3 a 5).

Por otra parte, se realiza inspección al exterior del predio, donde se evidencia hacia el costado norte del mismo, el colapso parcial de la cubierta y colapso parcial de un fragmento del muro perimetral en adobe, en un volumen de 1 m^3 aproximadamente, cuyo material movilizado fue depositado sobre la Calle 1C (Vía peatonal), obstruyendo el paso peatonal. El muro afectado, presenta desprendimientos de los mampuestos que la conforman, así como manchas de humedad en casi toda la superficie, por lo que se podrían presentar nuevos desprendimientos o colapsos parciales del mencionado muro, (ver Fotografía 6).

9. POSIBLES CAUSAS

Entre las posibles causas por las cuales se han presentado las afectaciones identificadas sobre el predio de la Carrera 7 # 1-82, se destacan la edad de la construcción, falta de mantenimiento preventivo y correctivo, adicionalmente las deficiencias constructivas y los efectos de la intemperie, que han conllevado a la estructura al grado severo de deterioro evidenciado.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO:



Fotografía 1. Vista general del sector donde se emplaza el predio evaluado.



Fotografía 2. Vista general del sector donde se emplaza el predio evaluado, costado norte de la vivienda, vía de la Calle 1C.



Fotografía 3. Vista al interior de la vivienda evaluada, colapso parcial de la cubierta en la zona central de la misma.



Fotografía 4. Vista al interior de la vivienda, deterioro generalizado de la vivienda, ausencia de mantenimiento.



Fotografía 5. Vista al interior de la vivienda, deterioro generalizado de la vivienda, ausencia de mantenimiento.



Fotografía 6. Colapso parcial de cubierta y muro de cerramiento perimetral del costado norte. Con posibilidad de nuevos colapsos.

11. DAÑOS:

Tabla 2. Daños observados en el predio evaluado en el presente informe

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑO
1	KR 7 1 82	Deisy Castillo	Muros de carga	Vivienda	1	Severo

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	X	NO		¿CUAL?	Obstrucción de paso peatonal sobre Calle 1C con Carrera 7

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

De no implementarse las medidas pertinentes para realizar el adecuado mantenimiento correctivo y preventivo de la edificación del predio de la Carrera 7 # 1-82, es probable que se presenten colapsos parciales o totales en los elementos de la estructura, cuyo material movilizado eventualmente se podría depositar al interior de la vivienda o sobre el andén adyacente a la vivienda sobre la Calle 1C.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de la vivienda emplazada en el predio de la KR 7 1 82, en el Sector Catastral Las Cruces de la Localidad de Santa Fe.
- Reiteración de Recomendación de evacuación temporal y preventiva de la vivienda emplazada en el predio de la KR 7 1 82, en el Sector Catastral Las Cruces de la Localidad de Santa Fe.
- Recomendación de restricción de uso, de la vía peatonal de la Calle 1C con Carrera 7 y andén frente al predio de la KR 7 1 82, en el Sector Catastral Las Cruces de la Localidad de Santa Fe.

Tabla 2. Relación de actas emitidas en atención al evento SIRE 5405033

No. FORMATO	FECHA	NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA	TIPO DE FORMATO
11118	26-11-2022	Deisy Castillo	Evacuación temporal y preventiva de la vivienda de la KR 7 1 82
11119	26-11-2022	Alcaldía Local de Santa Fe	Restricción de uso de la Calle 1C con Carrera 7, en una longitud de 7m aproximadamente y la zona de andén frente a la vivienda de KR 7 1 82.

14. CONCLUSIONES.

- La estabilidad estructural y habitabilidad de la vivienda emplazada en el predio de la KR 7 1 82, en el Sector Catastral Las Cruces de la Localidad de Santa Fe, en la que habita la señora Deisy Castillo, continúan comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio, por los daños evidenciados durante la visita de inspección y en general por el deterioro severo de los elementos que conforman dicha estructura.
- La funcionalidad de la vía peatonal ubicada sobre la Calle 1C con Carrera 7, colindante con el predio de la KR 7 1 82 y andén frente al predio, continúan comprometidas en la actualidad debido a que existe la posibilidad de presentarse nuevos colapsos parciales o totales de la cubierta y/o el muro perimetral que colinda con la vía de la Calle 1C.

15. RECOMENDACIONES

Dado que a la fecha no han sido acogidas las recomendaciones impartidas mediante los Diagnósticos Técnicos DI-15186 de 2020 ni DI-18105 de octubre de 2022, se mantienen vigentes y se reiteran las mismas en lo referente con:

- "A los responsables de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 7 # 1-82, Sector Catastral Las Cruces de la Localidad de Santa Fe, acoger la recomendación de evacuación temporal y preventiva emitida por el IDIGER, hasta tanto se adelanten las acciones pertinentes para mitigar la condición de riesgo identificada.

- A los responsables de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 7 # 1-82, Sector Catastral Las Cruces de la Localidad de Santa Fe en el caso de no existir restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo, se recomienda implementar acciones para el mantenimiento, reforzamiento y/o mejoramiento de la calidad de la vivienda, con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto No. 340 del 13 Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- A la Alcaldía Local de Santa Fe, garantizar la recomendación de restricción de uso de la vía peatonal localizado en la Calle 1C con Carrera 7 y andén frente al predio de la Carrera 7 # 1-82, en el Sector Catastral Las Cruces - Localidad de Santa Fe, hasta tanto se realicen las acciones necesarias que garanticen la funcionalidad de la misma.

- A la Alcaldía Local de Santa Fe, se recomienda dar a conocer lo plasmado en el presente Diagnóstico Técnico a la persona que habitan o están encargadas del predio de la Carrera 7 # 1-82.

- A la Alcaldía Local de Santa Fe, adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes y vecinos del sector evaluado."

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma: Camilo Camillo Nombre: Camilo Andrés Carrillo Villamizar Ingeniero Civil – Especialista en Patología de la Construcción
Contratista
16.2 Aprobó
Firma: Nelson David Millan Delvalle Profesional Especializado 222-23 Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático